



Veintidós de noviembre de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00276-00**

Atendiendo la reunión virtual sostenida con el Equipo Psicosocial de Hogares Santa Clara, operador quien lleva en la actualidad el caso del menor MATÍAS PINEDA ESCOBAR, con el fin de materializar la Sentencia N° 135 del 11 de octubre de 2021, en lo que tiene que ver con que el pequeño, sea entregado a sus padrinos Daniel Santiago Ochoa Zapata y Lina Xiomara Pérez Arroyave; tiene el suscrito Juez para DISPONER, propendiendo por el interés superior del menor en favor de quien se litiga Art. 8° y 9° de la Ley 1098 de 2006, que se realice la UBICACIÓN EN MEDIO FAMILIAR con los padrinos del menor MATÍAS lo cual se efectuará en las instalaciones del Juzgado el próximo 6 de diciembre de 2022 a las 11:00 a.m., con la precisión de que dicha entrega presencial lo será por intermedio y con acompañamiento del equipo psicosocial del operador de Hogares Santa Clara.

Aparte de la notificación por Estados Art. 295 del C.G del P., entérese a los requeridos por el medio más expedito posible dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

**WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfcf9741d02577c28dad8b685c44a5dc2fdbb0dac9829bb78925c022a6402862**

Documento generado en 22/11/2022 04:28:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>